

SOLICITUD BECA FUNDACIÓN VÉRTICE

Programas de la convocatoria 2009:

Master Admón. y Dirección de Empresas (MBA Executive)

Master en Dirección de Empresas Turísticas

Master en Dirección de Recursos Humanos

Master en Dirección de Marketing y Ventas

Master en Comercio Electrónico

Master en Comunicación Política y Empresarial



DATOS PERSONALES

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____

AÑO DE NACIMIENTO:

--	--	--	--	--

NACIONALIDAD: _____

SEXO: (Mujer/Hombre)

DOC. IDENTIDAD: _____

TELÉFONO 1: _____

TELÉFONO 2: _____

FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

DIRECCIÓN: _____

LOCALIDAD: _____

COD. POSTAL: _____

PROVINCIA: _____

PAÍS: _____

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A ESTA SOLICITUD:

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Documento de solicitud de la beca (presente).

Documento de la normativa general de la beca Fundación Vértice, firmado por el candidato.

Copia del documento de identificación personal.

Currículum Vitae.

Dos fotografías actuales tamaño carné.

Resumen ejecutivo del proyecto objeto de la beca.

_____, a _____ de _____ de _____

Firma del alumno:

CONDICIONES DE LA BECA DE LA FUNDACIÓN VÉRTICE

1.- Beneficiarios

Es requisito imprescindible que el/la candidato/a haya presentado su Ficha de Inscripción y esté admitido/a, para la convocatoria de **Programas 2009** en alguno de los siguientes:

- Master en Administración y Dirección de Empresas. (MBA)
- Master en Dirección de Empresas Turísticas. (MDET)
- Master en Dirección de Recursos Humanos. (MDRRHH)
- Master en Dirección de Marketing y Ventas. (MDMV)
- Master en Comercio Electrónico. (MCE)
- Master en Comunicación Política y Empresarial (MCPE)

Podrán solicitar una beca de la FUNDACIÓN VÉRTICE para Proyectos de Empleo, Formación y Nuevas Tecnologías, todas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Comprometerse a redactar un proyecto referido a cualquiera de las siguientes temáticas:
 - Proyectos de inversión como respuesta a nuevos yacimientos de empleo.
 - Aplicación de las Nuevas Tecnologías de la Comunicación.
 - Metodologías, técnicas y acciones en el campo formativo, dirigidas a colectivos con dificultades de acceso a la formación y discapacitados laborales.
- b) Aprobación de un Resumen Ejecutivo del proyecto, por parte de FUNDACIÓN VÉRTICE, antes de la formalización de matrícula.
- b) Compromiso de finalización y entrega del proyecto, terminado, dentro del periodo lectivo contemplado por el curso. Condicionando la obtención del título al cumplimiento de este requisito.
- c) Cesión a FUNDACIÓN VÉRTICE de los derechos de difusión del documento, una vez concluido en el plazo señalado.
- d) Presentación del proyecto bajo la única autoría de la persona beneficiaria de la beca, si esta fuese concedida.
- e) Necesidad de una autorización de FUNDACIÓN VÉRTICE para llevar a cabo modificaciones en la temática original del proyecto una vez la beca haya sido concedida.

Firma del alumno:

2 .- Dotación

La dotación de la beca de FUNDACIÓN VÉRTICE se aplicará al importe del Programa que realice el/la candidato/a.

El importe de las becas será del 25% del importe del curso, en número variable de ellas bajo las siguientes condiciones:

- a)- El número de becas es limitado.
- b)- Los proyectos presentados serán evaluados de forma comparativa con los demás proyectos pertenecientes a otras solicitudes de beca.

3 .- Procedimiento

Cada candidato tendrá que redactar y firmar la Solicitud de Beca para Proyectos de Empleo, Formación y Nuevas Tecnologías, insistiendo en las razones económicas, académicas, profesionales y/o personales que motivan su petición.

Las Solicitudes de Becas deberán ser remitidas al Comité Académico de FUNDACIÓN VÉRTICE en la Calle Marie Curie nº 9 del Parque Tecnológico de Andalucía, 29590 Málaga, junto con la documentación siguiente:

- a)- Solicitud de Beca con la Justificación, mencionada (este mismo documento).
- b)- Resumen ejecutivo del Proyecto referido a alguna de las 3 temáticas arriba especificadas.
- c)- Fotocopia del documento de identificación personal.
- d)- Curriculum Vitae de el/la solicitante, en castellano.
- e)- Aquella documentación o aportaciones que el/la candidato/a considere de interés para facilitar su postulación.
- f)- El Comité Académico valorará positivamente cualquier comunicado de apoyo al candidato/a a la Beca para Proyectos de Empleo, Formación y Nuevas Tecnologías.
- g)- La totalidad de este documento, firmado por el/la candidato/a, de conocimiento y aceptación de la normativa general de becas de FUNDACIÓN VÉRTICE.

El procedimiento del expediente de Solicitud de Beca es independiente y, lógicamente, posterior al de Admisión, razón por la cual deberá cumplimentarse y adjuntarse nuevamente toda la documentación necesaria. FUNDACIÓN VÉRTICE no utilizará los documentos que el candidato hubiera remitido a Uniactiva durante el proceso de admisión, por tratarse de dos entidades independientes.

Firma del alumno:

4.- Reserva de Plaza

En caso de obtener una beca de FUNDACIÓN VÉRTICE, el beneficiario deberá hacer efectiva su reserva de plaza en el lapso de 5 días hábiles tras recibir el comunicado de aprobación, y siempre antes de incorporarse al curso. En caso contrario, la concesión de beca puede ser retirada y otorgada en beneficio del primer candidato suplente, según orden de méritos.

El importe otorgado de las becas es única y exclusivamente aplicable en el periodo académico 2009, y es independiente –y por tanto acumulable- con otras becas o descuentos que el candidato posea para otros programas dentro del mismo periodo académico.

5.- Resolución y Condiciones de la Adjudicación de Beca

La selección de los becados para Proyectos de Empleo, Formación y Nuevas Tecnologías se realizará en base al proyecto presentado, rendimiento académico, la trayectoria profesional y todos aquellos datos aportados que el candidato considere de interés y que permitan evaluar su capacidad para aprovechar el programa.

El Comité Académico valorará positivamente las recomendaciones académicas y profesionales del candidato.

El Comité Académico seleccionará, con un mínimo de 15 días de antelación sobre el comienzo del curso, a los/as beneficiarios/as y el importe de beca asignado a cada uno de ellos. A partir de esa fecha se comunicará por escrito dicha determinación. En esa fecha es aconsejable que por teléfono (+34902195391) o por eMail becas@uniactiva.com el candidato constate la resolución determinada por el Comité Académico.

Los beneficiarios de las Becas para Proyectos de Empleo, Formación y Nuevas Tecnologías de FUNDACIÓN VÉRTICE deberán cumplir, como cualquier participante, todos los puntos de la Normativa de Uniactiva y del funcionamiento del Programa, y le serán de aplicación todas las condiciones que se explican en el apartado de “Condiciones Generales” del Programa en el que haya sido admitido.

Cualquier beneficiario o beneficiaria de la Beca para Proyectos de Empleo, Formación y Nuevas Tecnologías debe ser un ejemplo personal de ética y cumplimiento de las obligaciones institucionales de Uniactiva y de los valores sociales que harán que su desarrollo como directivo siga los cauces adecuados. Es por ello que Uniactiva valora muy positivamente el síntoma de ejemplaridad y modelo de los beneficiarios de las Becas para Proyectos de Empleo, Formación y Nuevas Tecnologías de FUNDACIÓN VÉRTICE.

Si bien el importe de la beca para Proyectos de Empleo, Formación y Nuevas Tecnologías al estudio otorgada por FUNDACIÓN VÉRTICE, se aplicará al inicio del Programa, quedará automáticamente sin efecto si el becario incurriera en algunos de los siguientes casos:

- Falsedad de cualquiera de los datos facilitados o de la documentación aportada.

Firma del alumno:

- Incumplimiento de alguna de las Normas Generales de Funcionamiento del curso.
- Incumplimiento de la Legislación vigente en el Estado Español.
- Incumplimiento de alguno de los puntos reflejados en la Normativa General de Uniactiva.
- Haber sido notificado por parte de la Institución con un escrito de comunicación de falta grave.
- Impago de cualquiera de las cuotas pendientes en el plazo estipulado por Uniactiva.

En cualquiera de los casos citados el/la participante debería abonar la cantidad de la beca otorgada por incumplimiento de las condiciones generales de conservación de la beca para Proyectos de Empleo, Formación y Nuevas Tecnologías.

Para estos casos el/la candidato/a, en el momento de la solicitud de la beca para Proyectos de Empleo, Formación y Nuevas Tecnologías, debe reconocer y aceptar que no recibirá ningún tipo de acreditación hasta que no cumpla con todos los requisitos del programa y de la normativa de Uniactiva, y abone las cantidades correspondientes.

Resumen Ejecutivo del Proyecto a presentar.

El solicitante de la beca FUNDACIÓN VÉRTICE deberá presentar un Resumen Ejecutivo de la idea de proyecto que otorga el derecho a la beca.

Tal resumen ejecutivo ha de ser un documento entre 2 y 5 páginas de extensión, como máximo, en el que se exponga lo siguiente (adaptado a la idiosincrasia particular de cada proyecto):

- Título del proyecto.
- Producto o Servicio que ofrece.
- Necesidad que satisface.
- Segmentación de los destinatarios del producto o servicio.
- Valoración del mercado y su futuro.
- Ventajas competitivas de las que se dispondrá.
- Necesidades operativas.

Tal información es necesaria y pertinente tanto si el proyecto persigue un fin lucrativo como si no.

Firma del alumno: